



SCJN admite impugnación de "Plan B" para Edomex y Coahuila

## SCJN admite impugnación de "Plan B" para Edomex y Coahuila



Diputada Karla Yuritzi Almazán



Javier Laynez Potisek

RAÚL RAMÍREZ

**D**ando curso a los procesos legales que tienen a su alcance, esta vez la *Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)* admitió a trámite las impugnaciones interpuestas por la *Presidencia de la República, la Cámara de Diputados y de Senadores en contra de la suspensión concedida por el ministro Alberto Pérez Dayán para que la primera parte del "Plan B" no se aplique en Coahuila y el Estado de México.*

Hay que destacar que estas impugnaciones, las cuales fueron promovidas por la *Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, la vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Karla Almazán, y el presidente del Senado, Alejandro Armenta,* han sido turnadas a la prorencia de la ministra *Loretta Ortiz Alfh,* quien será la encargada de elaborar un proyecto de sentencia para que sea votado por la Segunda Sala del máximo tribunal del país.

"Se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que puedan advertirse al momento de dictar sentencia", se explica en la lista extraordinaria de notificaciones del Máximo Tribunal del país.

De esta manera, tanto la *presidencia como el Congreso de la Unión* buscan impugnar la *resolución del 20 de febrero de 2023, por el que el ministro Pérez Dayán concedió la suspensión en la acción de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas 30/2023, 31/2023, 37/2023, 38/2023, 43/2023 y 47/2023, solicitada por diversos diputados del Congreso de la Unión, que promueven la acción de inconstitucionalidad 37/2023 acumulada.*

De acuerdo con lo explicado por el ministro *Pérez Dayán,* la suspensión fue concedida debido a que la aplicación del "Plan B" en estas dos entidades que están en medio de un proceso electoral podría causar afectaciones irreparables al siste-

ma democrático y a los derechos fundamentales de los implicados en este, al haber sido promulgado en plazo de veda electoral y contener modificaciones legales fundamentales para el proceso.

### Admite cinco impugnaciones más contra "Plan B" de AMLO

Por otra parte, ha trascendido que *Javier Laynez, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN),* admitió a trámite un total de 5 impugnaciones más en contra de la segunda parte del denominado *Plan B, el cual es impulsado por el presidente Andrés Manuel López Obrador y con el cual pretende llevar a cabo una reforma electoral.*

Se trata de acciones de inconstitucionalidad que fueron promovidas por legisladores opositores a Morena en el Congreso de la Unión, así como por los presidentes nacionales de Partido Acción Nacional (PAN) y Partido Revolucionario Institucional (PRI), además del director de Asuntos Jurídicos del *Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).*

Con estas nuevas impugnaciones, ya se han acumulado 8 en contra del Decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el pasado 2 de marzo.

Hay que destacar que

previamente fue admitida a trámite la controversia constitucional del *Instituto Nacional Electoral (INE),* así como las acciones de inconstitucionalidad de *Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en contra de las reformas a Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y la Ley General de Partidos Políticos,* entre otras.



Alejandro Armenta Mier